

1730

CIRCULAR 0481

Ibagué, septiembre 22 de 2023

Para: RECTORES I.E. Y FUNCIONARIOS QUE REPORTAN NOMINA

De: Dr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario De Educación Municipal

Asunto: Información nomina corte 1 a 31 de agosto de 2023, afectación salario septiembre de 2023 y FUNCIONARIOS EN ACREEDORES

Revisado el reporte de nómina correspondiente a las novedades del 1 a 31 de agosto de 2023, les adjunto 6 archivos en formato Excel así:

- 01 REPORTADOS POR DOS O MAS I.E. SALARIO SEPTIEMBRE 2023
- 02 VARIAS INCONSISTENCIAS A REVISAR SALARIO SEPTIEMBRE 2023
- **03 ACREEDORES AFECTACION SALARIO SEPTIEMBRE 2023**
- 04 RETIRADOS NO DEBEN SER MAS REPORTADOS SEPTIEMBRE 2023
- 05 FUNCIO A CERTIFICAR INGRSARON DESPUES DEL CORTE DE NOMINA SEPTIEMBRE 2023
- 06 FUNCIO ANTIGUOS NO REPORTADOS SEPTIEMBRE 2023

Se debe revisar cada uno de los archivos adjuntos, y corregir o dar solución a las novedades (EN ESPECIAL A LOS ACREEDORES)

RECOMENDACIONES

- 1- Cuando hay permisos, compensatorios, se selecciona no laboro normalmente y se ingresa la novedad correspondiente en el aplicativo y en observaciones
- 2- La ley de luto es licencia remunerada.
- 3- **LOS PERMISOS OTORGADOS NO SE ENVÍAN A LA SEM**, quedan en el archivo de la I.E
- 4- **Se debe ingresar todas las novedades en el aplicativo, no solo enviar los soportes o ingresar la novedad en observaciones**, recordar que están los módulos para el ingreso de las novedades.
- 5- **SE DEBE REPORTAR TODA INCAPACIDAD**, el superior no debe concede permiso por el o los días de incapacidad, más si está el soporte de la incapacidad.
- 6- **Para cuando la incapacidad abarca dos periodos, se debe reportar en el aplicativo la fecha inicial y final de la incapacidad en los dos periodos**, si la incapacidad fue enviada en el mes anterior solamente reportan en el aplicativo, si no, la adjuntan.
- 7- Las actividades que son convocadas por la SEM en horario laboral, (celebración día de la mujer, día de la secretaria, día del administrativo, juegos del magisterio Etc.), se ingresa, laboro normalmente, y en observaciones se ingresa la actividad.

- 8- Se debe reportar toda incapacidad, se presentan casos donde la I.E. no reporta la incapacidad, pero al revisar el sistema de información del MEN (Humano), se evidencia que hay incapacidades que TOLIHUILA a hecho llegar a la SEM pero estas no están siendo reportadas por la I.E.
- 9- Toda participación en jornadas sindicales debe ser reportada por la I.E. y debe quedar en el aplicativo como permiso, permiso sindical y no huelga.
- 10- Los funcionarios que ingresan nuevos o que ingresan después de una licencia no remunerada o de una licencia de maternidad, deben ser certificados un día después del ingreso a laborar y enviar esta certificación al correo fernando.hurtado@ibague.gov.co.
- 11- Las horas extras no se envían por reporte de nómina, tal como lo están haciendo varias I.E., solamente se deben enviar horas extras al correo establecido horasextrasibague@gmail.com. El no cumplimiento de esto genera el no pago de las horas del mes reportado
- 12- No se deben enviar soportes de nómina (salvo las certificaciones de los nuevos o reingreso de licencias) a ningún correo, para eso está el aplicativo
- 13- En el reporte de inconsistencia hay un listado con las I.E. que no reportan las novedades del mes, como paros, jornadas deportivas etc. Estas novedades siempre se deben ingresar

Con relación al cierre de nómina y de horas extras, (corte 1 a 30 de septiembre de 2023), les informo que el aplicativo se cerrara el 2 de octubre de 2023 a las 06:00 pm.

Cordialmente


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

 Proyecto: FERNANDO FALLA Téc. Operativo-Nomina	 Revisó: OSCAR SALGADO SANTOS Profesional Universitario Nomina	 V.B. MARIA ANBELIZA MONTOYA BEJARANO Directora Administrativa y Financiera
--	---	--



www.ibague.gov.co